Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : FRANCYS LIBETH NARVAEZ NARANJO
DEMANDADO : JAIME HORTA LLANOS Y OTROS
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2019 00393 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

.

Allega la demandante FRANCYS LIBETH NARVAEZ NARANJO, memorial mediante el cual manifiesta que no es necesario continuar con el trámite del presente proceso, en razón a que el Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Neiva, mediante sentencia calendada el 23 de noviembre de 2020, emitida dentro del proceso de Existencia de la Unión Marital con radicación No. 2019-00184, se dispuso oficiar a la Registraduría del Estado Civil, para que se incorpore en el registro civil de nacimiento de su menor hijo **NICOLAS ANDRES NARVAEZ NARANJO**, con NUIP 1.075.808.147 e Indicativo Serial 59976080, los apellidos de su padre **NICOLAS ANDRES HORTA MORA**, conforme lo dispone el artículo 213 del C.C. Para prueba de lo anterior allega copia de la sentencia respectiva.

Por tanto, teniendo en cuenta que la pretensión principal de este proceso, es el reconocimiento de la paternidad del menor de edad **NICOLAS ANDRES NARVAEZ NARANJO**, el cual ya se logró, como así se deriva de la sentencia emitida por el Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad, se considera que no hay lugar a continuar con el trámite de este proceso.

En razón a lo anterior, este Despacho **DISPONE:**

1º. DECRETAR la terminación del presente proceso en razón a que las pretensiones del mismo, fueron resueltas mediante sentencia del 23 de noviembre de 2020, emitida por el Juzgado Quinto de Familia de Neiva.

2º. NOTIFICAR de esta decisión al Defensor de Familia adscrito a los Juzgados de Familia de esta ciudad.

3º. Sin condenas en costas en este asunto.

4º. ORDENAR el archivo definitivo del presente expediente, previa las anotaciones en el Sistema de Justicia XXI.

NOTIFIQUESE,

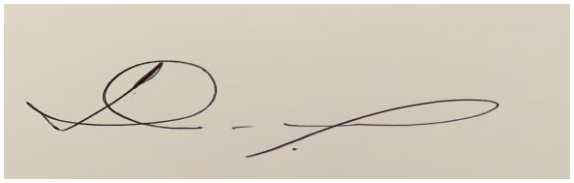

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA** SECRETARÍA
NEIVA – HUILA 09 FEBRERO DE 2021	
EL AUTO CON FECHA 08 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 021	
RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ. SECRETARIO	